



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 408-R-UNICA-2024

Ica, 13 de marzo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 313-URH/DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 075-2024-RYP/URH-DGA-UNICA, Informe N° 011-2024-OAJ-UNICA y solicitud del señor **Víctor Kato Enomoto**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el señor **Víctor Kato Enomoto**, ex servidor docente (cesante) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicitando pronunciamiento sobre pago de D.S. N° 019-94-PCM;

Que, mediante Informe N° 011-2024-OAJ-UNICA de fecha 8 de enero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: A) Que, se declare fundado el recurso de apelación interpuesto por Víctor Kato Enomoto, contra el Informe N° 185-2023-OAJ-UNICA notificada mediante Transcripción N° 006-2023-SG-UNICA de fecha 22 de noviembre de 2023; en consecuencia, declarar procedente la solicitud formulada por Víctor Kato Enomoto sobre el pago de la bonificación otorgada por DS N° 019-94-PCM. B) Que, la Oficina de Recursos Humanos deberá efectuar la liquidación de devengados que corresponde a favor de la solicitante. C) Reformular el concepto del Decreto de Urgencia N° 019-94-PCM, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector público- AIRSHP, sobre la Bonificación Especial del Sr. Víctor Kato Enomoto.

Que, con Oficio N° 075-2024-RYP/URH/DGA-UNICA de fecha 5 de febrero de 2024, Remuneraciones y Pensiones, traslada el Informe N° 0015-EP-RYP-URH-DIGA-UNICA-2024, del responsable de elaboración de planillas son la finalidad que continúe su tramite mediante la emisión de la resolución rectoral correspondiente y así el Área de Programación y Administración de Personal pueda gestionar ante la Dirección Técnica y Estadística de Registro de Información para la Gestión de Recursos Humanos, la modificación del monto de dicho decreto en el AIRHSP y su posterior aplicación en el Sistema de pagos de Planillas de la Institución, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
D.S. N° 019-94-PCM	S/120.00

Que, mediante Oficio N° 313-URRH/DIGA-UNICA-2024 de fecha 7 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, solicita se emita la resolución rectoral autorizando se reconozca en la planilla de pago el concepto del Decreto de Urgencia N° 019-94-PCM, en el Aplicativo Informático

para el Registro Centralizado de Planilla de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, AIRHSP, sobre la bonificación especial del Sr. Víctor Kato Enomoto;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el señor **VÍCTOR KATO ENOMOTO**, referente al reconocimiento del concepto de pago bajo el D.U. N° 019-94-PCM.

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos incluya en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y datos de Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP, y posteriormente se aplique en el sistema de pago de planillas de la institución, a favor del señor Víctor Kato Enomoto, lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
D.S. N° 019-94-PCM	S/120.00

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

  
Dra. **Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
RECTORA (e)